



MENDOZA, 03 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 13879/2018, por la señorita Rosario de la MOTA MARTI, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Comisión Especial, Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Rosario de la MOTA MARTI (Legajo 10596), equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

Carrera de Origen

. GEOGRAFÍA URBANA
(ELECTIVA ÁREA: 14)

por

Materia aprobada en la
Facultad de Filosofía y Letras –
Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 246 / 19